



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE APELACIÓN:
RI-166/2021**

**RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

**TERCERO INTERESADO:
NINGUNO**

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO**

Mexicali, Baja California, a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a las trece horas con dos minutos del veintidós de junio del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, oficio TEPJF-SGA-OA-2920/2021, suscrito por Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el cual en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de dieciséis de junio de dos mil veintiuno dictada dentro del expediente SUP-JE-158/2021, devuelve las constancias que integran el expediente RI-166/2021 índice de este órgano jurisdiccional; anexando copia certificada de la sentencia de merito. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SUP-JE-158/2021 por la Sala Superior, se revoca la resolución emitida por este Tribunal se ordena a este órgano jurisdiccional emita una nueva sentencia atendiendo a los términos precisados en dicha ejecutoria; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación en que se actúa relativo al expediente RI-166/2021 y procédase a glosarse a los autos originales.

SEGUNDO.- Túrnese el expediente RI-166/2021 a la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, a efectos de que se proceda a su substanciación y resolución, atendiendo las consideraciones ordenadas en la ejecutoria dictada dentro del Juicio SUP-JE-158/2021 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por oficio al Instituto Estatal Electoral de Baja California por testados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **CÚMPLASE.**

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA